

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
458
Fecha de Aprobación
10 SET. 2021
ROL S.I.I
3007-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **118.73** m² ubicada en **HIJUELA 1 SAN LORENZO PARELA 4**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° **4** manzana
 localidad o loteo sector **RURAL** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA DEL CARMEN SILVA CHACANA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIELA HERNANDEZ ALARCON	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 42° de la LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

Clasificación: E-4: 98.842 x 118,73 mts
Presupuesto: 11.735.510.-
Total a Pagar: 176.030.-
75% rebaja: 122.020.-
Monto total: \$ 44.010.-